Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 1 de 30

CONVENIO NÚMERO:	9256-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2022
FECHA DE INICIO:	18/11/2022	FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	NIT.	830.072.816 - 2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL	C.C. No.	51.718.941

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.
LOTE: 6
LOCALIDAD: LOCALIDAD 10-ENGATIVÁ
ZONA Y OPCIÓN: LOCALIDAD 10 ZONA 2 OPCIÓN 2
CUPOS: 112

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA PESOS ($1.079.916.070) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($971.924.463) M/CTE** correspondiente al 90,000 % y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($107.991.607) M/CTE** correspondiente al 10,000 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la Ejecución del Convenio.

Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($115.775.683) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS ($104.198.115) M/CTE.**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($11.577.568) M/CTE.**

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($964.140.387) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 2 de 30

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($867.726.348) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MILTREINTA Y NUEVE PESOS ($96.414.039) M/CTE**.

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de Ejecución será hasta el **05 de diciembre de 2023**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución. **Parágrafo**: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIONES

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 05 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación 2:
ADICIONAR *El VALOR del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 en la suma* ***TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.821.719)*** *distribuidos de la siguiente manera:* ***VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.739.549)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y* ***TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($3.082.170)*** *que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.*

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069f14
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 3 de 30

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CPD	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	9581	9 DE MAYO DE 2023	$27.739.549	$27.739.549
TOTAL				$27.739.549

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 02 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación 3:
*ADICIONAR El VALOR del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($284.747.383) M/TE** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE($256.272.645)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28.474.738)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% del valor total de la adición.*

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.

El valor a adicionar de los recursos SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1772	17/01/2024	$256.272.645	$256.272.645
TOTAL				$256.272.645

PRORROGAS

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 1:
PRORROGAR el plazo de Ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 4 de 30

Estipulación No. 5:
Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 02 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 1:
PRÓRROGAR** el plazo de Ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

REINVERSIÓN

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 05 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 1:
*Reinvertir y redistribuir la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($97.711.259)**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($88.148.203)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.563.056)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18953 de 2022 y 25 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 18188 de 2022 y 74 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación".*

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 3:

*Reinvertir y redistribuir la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($51.231.077) MCTE,** los cuales se discriminan así: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($46.668.324)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.562.753)** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 25 y 9581 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 74 y 9975 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación*".

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada el 02 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II se estipulo:

Estipulación No. 2:
*Reinvertir la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($16.831.780) M/TE,** los cuales se discriminan así: **CATORCE***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 5 de 30

MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($14.464.156) los cuales *corresponden a aportes en dinero de la SDIS y* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.367.624) M/TE,*** *los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 25 y 9581 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 74 y 9975 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 2:
Suspender *el plazo de Ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.*

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló:

Estipulación No. 2
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTRO SI ACLARATORIO

Mediante Modificación No. 1, aprobada y publicada el 05 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipuló*:*

Estipulación No. 3:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.110.737.789), *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($999.664.012)*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($111.073.777)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la Ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($115.775.683),*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 6 de 30

M/CTE ($104.198.115).

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.577.568).***

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de ***NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($994.962.106),*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($895.465.897) M/CTE.***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($99.496.209) M/CTE.***

Estipulación No. 4:
INCORPORAR *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación* ***No. 9256 de 2022****, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO".*

Estipulación No. 5:
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la Ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• ***Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica*** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

B) ANEXO TÉCNICO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 7 de 30

• ***Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación****, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• ***Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación****, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil** para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar **un documento** de buenas prácticas de manufactura **ajustado a las particularidades del jardín infantil**, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, **y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.",** se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 8 de 30

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

*• **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: **"**La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento **a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente**.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

*• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DENUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

*• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del num m eral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069f4
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 9 de 30

técnico del Convenio de Asociación, *que indica:*

"*Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos****.***

• ***Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,*** *que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones* ***decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.",*** *se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud

3.2.4.2. *En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la Ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

A) CLAUSULADO*:*

• ***Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que*** *indica "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces,* ***con fecha de expedición no mayor a un año****, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 10 de 30

establecidos en el Anexo Técnico".

*• **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DEACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

***3.2.4.3.** De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

*• **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

*• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069f14
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 11 de 30

Asociación, en los siguientes términos:

- *Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos**.***

3.2.4.5. *Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación*, párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina prepagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 12 de 30

jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

***Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio".

Mediante Modificación No. 2, aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

Estipulación No. 4:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 13 de 30

de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO".

Mediante Modificación No. 3, aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 02 de febrero de 2024. Se estipulo:

Estipulación No. 4:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, *la cual quedará así:*

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: ***MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($1.395.485.172) M/CTE,*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de****: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.255.936.657) M/CTE*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de****: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($139.548.515) M/CTE*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la Ejecución del Convenio.*

Estipulación No. 5:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 03 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCCIÓN:	
Nombre:	**JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO**
C.C.	79.555.851
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	Del 18/11/2022 al 09/04/2023
Nombre:	**DENIS CLAVIJO TÉLLEZ**
C.C	80.181.714
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 14 de 30

Periodo:	DEL 10/04/2023 al 12/04/2023
Nombre:	**JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO**
C.C.	79.555.851
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	Del 13/04/2023 al 20/04/2023
Nombre:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)
Periodo:	Del 21/04/2023 al 25/05/2023
Nombre:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	26/05/2023 al 12/06/2023
Nombre:	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)
Periodo:	Del 13/06/2023 al 15/06/2023
Nombre:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	Del 16/06/2023 al 28/04/2024
Nombre:	**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
C.C	43.069.249
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)
Periodo:	Del 29/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
C.C	43.069.249
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	Del 01/05/2024 al 03/06/2024
Nombre:	**CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO**
C.C.	79.657.202
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)
Periodo:	Del 04/06/2024 al 07/08/2024
Nombre:	**JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES**
C.C.	14.295.090
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ
Periodo:	Del 08/08/2024 al 28/02/2025
Nombre:	**GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO**
C.C	53.043.808
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	Del 01/03/2025 al 21/05/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-594O5-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 15 de 30

Nombre:	**MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ**
C.C.	79.602.496
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá
Periodo:	Del 22/05/2025 al 19/11/2025
Nombre:	**CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO**
C.C.	79.657.202
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	Del 20/11/2022 a la fecha.

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del **Convenio No. 9256 de 2022**, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1388 del 2 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1676 del 8 de agosto de 2024, el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO**, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.202 y el asociado, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, representado legalmente por **LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.941.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicada a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025003507 del 03 de febrero de 2025, por el entonces supervisor **MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ**, con memorando de alcance No. I2025041238 del 26 de noviembre del año en curso, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 26 de noviembre de 2025. Con la mencionada solicitud de trámite liquidatorio, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la Ejecución del convenio, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo señala el Informe Final de Supervisión, suscrito el 26 de noviembre de 2025 por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** y de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el estado financiero del Convenio No. 9256-2022, a liquidar:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 16 de 30

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 9256 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.079.916.070
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$ 971.924.463
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 107.991.607
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	$ 30.821.719
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	$ 27.739.549
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	$ 3.082.170
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	$ 284.747.383
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	$ 256.272.645
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	$ 28.474.738
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.395.485.172
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.255.936.657
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 139.548.515
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.228.728.768
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	$ 136.581.466
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	$ 1.228.728.768
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	$ 27.207.889
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 2.967.049
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	$ 27.207.889
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	$ 27.207.889
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 1.395.485.172

El siguiente cuadro refleja del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo por Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	18188	2022	$ 104.198.115	$ 0	$ 0	$ 0
7744	74	2023	$ 867.726.348	$ 0	$ 0	$ 0
7744	9975	2023	$ 27.739.549	$ 0	$ 0	$ 0
7744	1171	2024	$ 256.272.645	$ 27.207.889	$ 27.207.889	$ 0
TOTAL			$ 1.255.936.657	$ 27.207.889	$ 27.207.889	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Que, el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Pagina 17 de 30

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232421 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	215.983.214.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Calidad del Servicio	33-44-101232421 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	107.991.607.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Pago de Salarios	33-44-101232421 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2026	53.995.803.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071821 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232421 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	222.147.557.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/07/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232421 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	111.073.778.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/07/2023
Pago de Salarios	33-44-101232421 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2026	55.536.889.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071821 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2023	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/07/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 18 de 30

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232421 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	222.147.557.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232421 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	111.073.778.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Pago de Salarios	33-44-101232421 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2027	55.536.889.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071821 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2024	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232421 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	279.097.034.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/03/2024
Calidad del Servicio	33-44-101232421 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	139.548.517.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/03/2024
Pago de Salarios	33-44-101232421 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2027	69.774.258.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/03/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071821 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2024	260.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/03/2024

CLAUSULA CUARTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.207.889)** correspondiente a:

I. Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.873.787),
II. Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.710.932).
III. Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($162.122),
IV. Descuentos por Talento Humano por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($245.772) y
V. Recursos no Ejecutados por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.215.276).

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Pagina 19 de 30

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	14
PÁRVULOS	50
PREJARDÍN	48
JARDÍN	0
TOTAL	**112**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	14	$ 133.361
ENERO 2024	357	$ 3.433.677
FEBRERO 2024	558	$ 5.384.606
MARZO 2024	387	$ 3.714.097
ABRIL 2024	336	$ 3.208.046
TOTAL	**1.652**	**$ 15.873.787**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	14	$ 22.974
ENERO 2024	357	$ 585.837
FEBRERO 2024	558	$ 915.678
MARZO 2024	387	$ 635.067
ABRIL 2024	336	$ 551.376
TOTAL	**1.652**	**$ 2.710.932**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	0	$ -
ENERO 2024	162	$ 33.161
FEBRERO 2024	270	$ 55.269
MARZO 2024	180	$ 36.846
ABRIL 2024	180	$ 36.846
TOTAL	**792**	**$ 162.122**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	-	-	No aplica.
ENERO 2024	-	-	No aplica.
FEBRERO 2024		-	No aplica.
MARZO 2024		-	No aplica.
ABRIL 2024	245.772	245.772	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia el 8 y 9 de abril de 2024 (2 días).
TOTAL	245.772	245.772	-

VI. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.215.276).

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo a lo evidenciado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 20 de 30

en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un valor no ejecutado de $3 pesos.

RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO: Está contemplado por Arrendamiento, los recursos no ejecutados corresponden al menor valor cobrado por este concepto, dejando un valor no ejecutado por $23.765 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de $261 pesos.

PAPELERIA DE NIÑOS: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de $74.592 pesos.

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los beneficiarios del servicio y los paquetes alimentarios no entregados, se reflejan en una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños, para un valor no ejecutado de $5.668.362 pesos.

SERVICIOS PUBLICOS: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente al consumo de los servicios públicos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, para un valor no ejecutado de $ 2.448.293 pesos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

PARAGRAFO 1. El asociado no ejecutó la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.967.049)** “Gastos de Mantenimiento”, de conformidad a lo consignado en las observaciones del Informe Final de supervisión:

> *“Existen recursos no ejecutados de aporte del Asociado, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.967.049) en el concepto de gasto MANTENIMIENTOS MENORES, teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los aportes realizados por el Asociado fueron con base en los soportes presentados frente a los mantenimientos programados preventivos y correctivos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, para un valor no ejecutado de $ 2.967.049 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños. Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual”.*

CLÁUSULA QUINTA: Que, según el balance financiero del convenio no existe saldo a favor del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 21 de 30

Asociado, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, representado legalmente por **LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL**. Durante la Ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos respecto de los soportes de Ejecución presentados por el asociado.

El mencionado componente financiero, fue verificado por la supervisión con el reporte BogData.

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la SDIS, por motivos que le sean imputables, al asociado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El supervisor del convenio para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de Ejecución que reposan dentro del expediente contractual, certifica que, durante el plazo de Ejecución del convenio, el asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, representado legalmente por **LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL** durante el periodo del 18/11/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, certifica que, durante el plazo de ejecución del Convenio, el asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** representado legalmente por **LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL**, durante el periodo del 18/11/2022 al 5/12/2023 y del 17/01/2024 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del Convenio No. 9256-2022, en contra del Asociado.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación, publicada en la Plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, Subdirección para la Infancia, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación y junto con la copia del expediente liquidatorio del convenio No. 9256-2022, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Que, el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** en el informe final de supervisión, numeral 13, suscrito el 02 de septiembre de 2025, dejó constancia expresa de lo siguiente:

"(...) *El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Engativá, en calidad de encargado, Juan Pablo Amórtegui Cendales, obrando como supervisor para la liquidación del convenio de asociación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-519405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 22 de 30

revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

Para el informe del periodo 01/12/2022 - 07/12/2022: La fecha de firma que aparece luego del Numeral 5. Situación Financiera, presentó un error. La fecha correcta es "20 de enero del 2023".
Para el informe del periodo 17/01/2024 - 31/01/2024: La fecha en el ítem de fecha de elaboración que aparece luego del Numeral 12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR, presentó un error. La fecha correcta es "20 de febrero del 2024".

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

• Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época, publicados en SECOPII.

• Se aclara que inicialmente para el convenio se generó el CDP 17 y el CRP 76 de 2022, sin embargo, estos fueron remplazados por el CDP 25 y CRP 74 de enero 2023, los cuales fueron utilizados durante la ejecución del Convenio.

• Es importante precisar, que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 18 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS, por un valor total de $1.228.728.768, que corresponde a lo facturado y pagado al asociado. No obstante, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se indica el valor de $166.756.404 como Valor pendiente de ejecución, sin embargo, este valor no contempla el valor ejecutado por parte del asociado por $136.581.466 y el valor no ejecutado por el Asociado por $2.967.049; así las cosas, el valor real no ejecutado del convenio es por $27.207.889.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual. (...)".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
NATALIA MARTÍNEZ PARDO **DIRECTORA POBLACIONAL** ORDENADORA DEL GASTO	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** R.L. LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL ASOCIADO
Firmado electrónicamente	
CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E)** SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACION	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-8106914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 23 de 30

Elaboró: Alexander Viveros Rojas - Profesional contratista jurídico - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista Financiero - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Revisó: Aldemar Bonilla - Líder - Grupo de Liquidaciones. Firmado electrónicamente.
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. Firmado electrónicamente.
Revisó: Marleny Suárez Medina - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electrónicamente.
Revisó: Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electro.
Revisó: Andrea Catalina Camargo David - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electro.
Revisó: Mónica Liliana Martínez Barreto – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electro.
Revisó: Leidy Paola López Varela – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Financiero y Con. Firmado electro.
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico Firmado electrónicamente.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. Firmado electrónicamente.
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico Firmado electrónica.
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.
Revisó: Sergio Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. Firmado electrónicamente.

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 24 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

Revisión: revisó



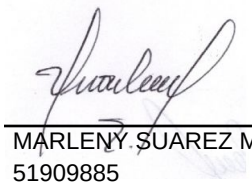
Andrea Catalina Camargo David
1020799856
acamargod@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Integración Social

Revisión: revisó



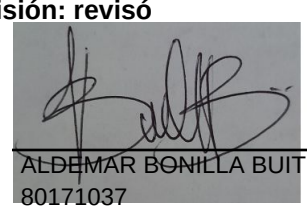
Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Revisión: revisó



MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: revisó



ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 25 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

Aprobación: aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: revisó

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: revisión

Lina María Sotelo Maldonado
1020776773
lsotelom@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría distrital de integración social

Aprobación: aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 26 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

Revisión: revisó

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: firma

CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO
79657202
cpolanco@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Firma: firma

LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL
51718941
corporacioncordin4@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Revisión: revisó

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 27 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

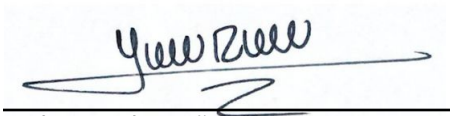
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

Revisión: revisó



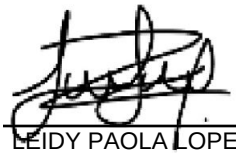
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: revisión



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: revisión



LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA
1022963943
llopezv@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: revisó



Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 28 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

Firma: firma

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 29 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
Creación: 2025-12-16 17:03:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-16 17:03:15 Lec.: 2025-12-16 17:03:40 Res.: 2025-12-16 17:03:43 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Revisión	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-16 17:03:44 Lec.: 2025-12-16 17:16:40 Res.: 2025-12-16 17:16:48 IP Res.: 186.84.89.202 Canal: Email
Revisión	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-16 17:16:48 Lec.: 2025-12-16 17:18:01 Res.: 2025-12-16 17:18:29 IP Res.: 201.185.155.22 Canal: Email
Revisión	Andrea Catalina Camargo David acamargod@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-16 17:18:30 Lec.: 2025-12-17 05:39:38 Res.: 2025-12-17 05:39:42 IP Res.: 152.201.219.146 Canal: Email
Revisión	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-17 05:39:43 Lec.: 2025-12-17 05:40:21 Res.: 2025-12-17 05:40:29 IP Res.: 186.115.105.47 Canal: Email
Revisión	LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA llopezv@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-17 05:40:29 Lec.: 2025-12-17 07:01:02 Res.: 2025-12-17 07:01:09 IP Res.: 181.61.246.15 Canal: Email
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-17 07:01:10 Lec.: 2025-12-17 07:02:29 Res.: 2025-12-17 07:02:32 IP Res.: 186.102.37.222 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-17 07:02:33 Lec.: 2025-12-17 08:31:06 Res.: 2025-12-17 08:31:08 IP Res.: 186.155.17.185 Canal: Email
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-17 08:31:08 Lec.: 2025-12-17 08:31:36 Res.: 2025-12-17 08:31:49 IP Res.: 200.118.61.90 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914
2025-12-17T22:20:22-05:00 - Página 30 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok. ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO -9256-2022_OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-170301-5f9405-81069914

Creación: 2025-12-16 17:03:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-17 22:20:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL corporacioncordin4@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO COR	Aprobado	Env.: 2025-12-17 08:31:50 Lec.: 2025-12-17 09:35:03 Res.: 2025-12-17 09:35:06 IP Res.: 186.155.138.195 Canal: Email
Firma	CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO cpolanco@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración Social de En Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-17 09:35:06 Lec.: 2025-12-17 09:42:13 Res.: 2025-12-17 09:42:25 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-17 09:42:27 Lec.: 2025-12-17 10:11:55 Res.: 2025-12-17 10:12:53 IP Res.: 191.156.59.208 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-17 10:12:54 Lec.: 2025-12-17 10:47:33 Res.: 2025-12-17 10:47:39 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-12-17 10:47:39 Lec.: 2025-12-17 14:22:31 Res.: 2025-12-17 15:13:42 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-17 15:13:43 Lec.: 2025-12-17 15:14:03 Res.: 2025-12-17 15:14:07 IP Res.: 152.200.172.243 Canal: Email
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-17 15:14:07 Lec.: 2025-12-17 17:08:42 Res.: 2025-12-17 20:49:56 IP Res.: 191.95.54.180 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-12-17 20:49:56 Lec.: 2025-12-17 22:20:16 Res.: 2025-12-17 22:20:20 IP Res.: 152.201.121.139 Canal: Email